


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

1 de Octubre de 2008

Núm. 120

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 435-I ¹		tín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	7283
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a la apertura del expediente de declaración de Área de Rehabilitación Integral a Las Médulas (Carucedo), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.	7283	P.N.L. 607-I	
P.N.L. 503-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para la integración de la mujer en el Sistema Agrario y Ganadero, para su tramitación ante el Pleno.	7283
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas que favorezcan la completa inserción de los alumnos con trastorno de hiperactividad, publicada en el Bo-		P.N.L. 608-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a establecer líneas de ayudas y subvenciones para favorecer la adaptación de los castellanos y leoneses a la Televisión Digital Terrestre, para su tramitación ante el Pleno.	7284
		P.N.L. 609-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Con-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
venio de la Junta de Castilla y León con el Ministerio de Igualdad para la colaboración con el teléfono de atención 016, para su tramitación ante el Pleno.	7285	lista, relativa a política general en materia de Ganadería.	7290
P.N.L. 610-I		I. 56-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a modificación del Impuesto de Sociedades, para su tramitación ante el Pleno.	7285	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia Agroalimentaria.	7290
P.N.L. 611-I		I. 57-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a reforma del sistema de financiación autonómica, para su tramitación ante el Pleno.	7286	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Infraestructuras Sanitarias.	7290
P.N.L. 612-I		I. 58-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a cumplimiento de acuerdo de mejora de la financiación sanitaria de la Comunidad Autónoma por parte del Presidente del Gobierno, para su tramitación ante el Pleno.	7287	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Primaria.	7290
P.N.L. 613-I		I. 59-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potencialidades de nuevos yacimientos de empleo en comarcas afectadas por la despoblación, cierres o deslocalizaciones de empresas, para su tramitación ante el Pleno.	7288	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Especializada.	7291
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		I. 60-I	
Acuerdos		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Personal sanitario.	7291
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se admite a trámite la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de la Comisión de Investigación sobre las irregularidades producidas en relación con los procedimientos administrativos referidos a la autorización, adjudicación, instalación, gestión o explotación de plantas de energía solar en Castilla y León.	7289	I. 61-I	
Composición de las Comisiones No Permanentes de la Cámara		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Sociosanitaria.	7291
CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN de la Comisión No Permanente para el Estudio de la Situación del Deporte en Castilla y León.	7289	I. 62-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Salud Pública.	7291
Interpelaciones (I.)		I. 63-I	
I. 54-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Extensión e Implantación de la Televisión Digital Terrestre en Castilla y León.	7291
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Desarrollo Rural.	7290	I. 64-I	
I. 55-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Implantación y cobertura de nuevas tecnologías en Castilla y León.	7291
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural.	7292	I. 65-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural.	7292

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 435-I¹****PRESIDENCIA**

Con fecha 23 de septiembre de 2008, los Procuradores D. Pedro Nieto Bello, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 435-I¹, instando a la Junta de Castilla y León a la apertura del expediente de declaración de Área de Rehabilitación Integral a Las Médulas (Carucedo), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 503-I¹**PRESIDENCIA**

Con fecha 18 de septiembre de 2008, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 503-I¹, relativa a medidas que favorezcan la completa inserción de los alumnos con trastorno de hiperactividad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 607-I a P.N.L. 613-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 607-I a P.N.L. 613-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 607-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En nuestra Comunidad Autónoma la mayoría de las explotaciones agrarias y ganaderas tienen una única titularidad, recayendo la misma generalmente en los hombres.

Pero la realidad de dichas explotaciones, es que las personas que trabajan en ellas de forma general son también las esposas o parejas de los titulares.

Mujeres que viven en el medio rural y que por diversas causas no se dan de alta como cotitulares de las explotaciones. Esta situación produce que puedan vivir en situación de vulnerabilidad como consecuencia de al dependencia que tienen de sus esposos. Asimismo el hecho de no alta en la Seguridad Social les niega derechos sociales que se subsanaría con su afiliación.

Todas estas consecuencias tienen una causa concreta que es la discriminación que sufren las mujeres con una cultura que les ha negado el lugar que se merecen.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Propuesta de Resolución :

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Ampliar un 20%, el 30% aprobado por el Gobierno Central para la desgravación de la Seguridad social. De esa manera se reduciría un 50% la cuota de la seguridad social en los 3 primeros años.

2.- Hacer campañas de sensibilización específicas para el sector primario con el objeto de conseguir la cotitularidad, así como explicar las medidas de apoyo y los beneficios para mujeres y hombres en las cotitularidades de las explotaciones.

3.- Marcar un plan de medidas para que en esta legislación se aumente al menos un 25% las altas de mujeres en el Sistema Agrario y Ganadero.

Valladolid a 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 608-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Televisión Digital Terrestre supone la evolución de la actual televisión convencional por ondas terrestres.

La conversión de señales analógicas en digitales permitirá mayor oferta de canales y mejor calidad tanto de imagen como de sonido, posibilitará la emisión de sonido estéreo, sonido envolvente, la transmisión simultánea en múltiples idiomas, permitirá el suministro de servicios interactivos como el acceso a Internet, la administración electrónica, teletexto digital, guía electrónica de programación, etc., así como la emisión de imágenes en formato panorámico (16/9) y en alta definición.

La TDT es algo más que nuevos canales de televisión, es un nuevo canal de acceso para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Con respecto a los espectadores les proporcionará beneficios en cuanto a una elección de canales de radio y televisión mucho más variada, con mayor impacto y realismo en las imágenes, mayor flexibilidad, mejor recepción portátil y móvil, mejora en los servicios de información por la interactividad que otorga al espectador mas participación, posibilidad de procesar y comprimir datos digitales, lo que les permitirá una utilización más eficiente de la capacidad de la red que las de señales analógicas.

Con la TDT mejorarán la prestación de servicios asistenciales para atender necesidades específicas de personas mayores o discapacitados ya que la inclusión de la interfaz del usuario en los receptores y en las guías electrónicas de programas, con los requisitos de accesibilidad, posibilitará los subtítulos, comentarios sonoros o la

utilización del lenguaje de signos que permitirán una mayor y mejor integración.

Para los operadores de las redes de radiodifusión supondrá una importante reducción de costes de transmisión y los beneficios que se derivarán de la capacidad que quedará libre en el espectro derivada del cierre de la televisión terrenal analógica, ya que la televisión terrenal digital es entre tres y seis veces más eficiente que la analógica en lo que se refiere a la utilización del espectro, lo que ofrecerá nuevas posibilidades de reutilización de una parte del espacio radioeléctrico.

Por otro lado se impulsará la venta de equipos receptores digitales, bien a través de descodificador o con tecnología integrada y se facilitará el almacenaje y tratamiento de contenidos que contribuirán de forma importante al crecimiento de la producción y el empleo en los mercados de las tecnologías de la información y la comunicación.

Es evidente que cuanto antes se complete el proceso de conversión y cuanto más corto sea el periodo de transición, antes se harán notar los beneficios de la conversión.

El Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre establece el cese de emisiones de la televisión con tecnología analógica el 3 de abril del año 2010, y su total sustitución por las emisiones basadas en tecnología digital.

El Plan de Impulso a la Televisión Digital Terrestre, establece las condiciones para la transición ordenada de la televisión analógica a la TDT en el ámbito estatal, autonómico y local, antes del apagón analógico definitivo.

Es fundamental la implicación de las distintas Administraciones Públicas y es imprescindible una actuación coordinada para garantizar el éxito de la transición.

Implicación de la administración pública que se debe reflejar en actuaciones encaminadas a impulsar a los operadores para que acometan la extensión de sus redes y por otro lado plantear iniciativas de impulso a la demanda para potenciar el empleo de servicios avanzados y de las tecnologías necesarias para el acceso a la TDT, fundamentalmente en las zonas rurales.

El establecimiento de una serie de líneas de ayuda y subvenciones encaminadas, por ejemplo, a la adaptación de la antena individual y receptores colectivos o a la adquisición de sintonizadores, podrá favorecer la adaptación a la TDT y acortar los plazos de transición, al tiempo que se le presta ayuda e información a los ciudadanos acercando servicios y contenidos sobre todo a poblaciones que no accederían a ellos por otros canales, lo que ayudaría a reducir la brecha digital.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas y sub-

venciones, así como programas de divulgación, información y difusión para favorecer la adaptación de los castellanos y leoneses a la Televisión Digital Terrestre”

Valladolid a 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 609-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La coordinación y colaboración de las todas las administraciones en relación con la intervención contra la violencia de género es una premisa que se recoge en la Ley orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre.

Ley que trato por primera vez la actuación por parte de las administraciones de manera integral, haciendo hincapié en todos los sectores implicados en la erradicación de esta lacra social que se da en todas las sociedades y que no entiende de clases económicas, culturales o sociales.

Anterior a esta ley cada Comunidad Autónoma desarrollaba diferentes acciones dentro en ocasiones de planes contra la violencia de género.

La falta de homogenización en el territorio español, así como la experiencia en el desarrollo de la ley conllevaron al gobierno central a homogenizar una serie de servicios por el bien de la atención a las mujeres víctimas de violencia acabando así con diferencias según el territorio.

Una de las medidas fue la creación del 016. Número de teléfono que informa, orienta y asesora en relación con la problemática de la violencia de género.

Con el fin de dar una intervención coordinada el Gobierno de España ha firmado convenios de colaboración del 016 con las Comunidades Autónomas.

Castilla y León es de las pocas que no ha suscrito dicho Convenio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a la firma del Convenio de la Junta de Castilla y León con el Ministerio de Igualdad para la colaboración con el teléfono de atención 016”

Valladolid a 22 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 610-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los Art. 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

En España el tipo general del Impuesto de Sociedades es del 30%. Nos situamos entre los cinco países que tienen el tipo más alto, solamente superado por Italia, Malta, Francia y Bélgica. Y estamos cinco puntos por encima del tipo medio de la Unión Europea.

La crisis económica mundial tiene en España unas peculiaridades que acrecientan sus efectos en los ciudadanos. Lamentablemente ya se puede afirmar que estamos entrando en recesión. El índice de paro que tenemos en España es muy superior a la media europea, y, según las previsiones de los analistas independientes en el próximo año 2009 nos encontraremos en el 15%. Asimismo, también contamos con una inflación superior a los países de la Unión Europea, lo cual juntamente con nuestra dependencia energética incide muy negativamente en nuestra balanza comercial, Estos aspectos lastran nuestra competitividad y por ende nuestras posibilidades de exportación.

A ello se añade que la fuerte tributación del impuesto de sociedades en España provoca una distorsión en nuestra competencia que perjudica gravemente a nuestras empresas frente a las de la Unión Europea.

Los problemas de competitividad de la economía española que se están agudizando en los últimos meses hace necesario el apoyo de medidas fiscales para incentivar y estimular la actividad que desarrollan las empresas, especialmente las PYMES, principales protagonistas de nuestro desarrollo y de la creación de empleo desde el año 1996. Según el Banco Mundial, la tercera principal traba a la creación de empresas en nuestro país se encuentra en el ámbito tributario. Existen 92 economías en las que pagar impuestos es menos costoso en términos de trámites, tiempo y dinero que en España. En los países de la OCDE se ha producido una disminución del tipo impositivo. Así, el tipo medio pasó del 33,6 % al 30,8% en el periodo 2000-2003. Irlanda es el más claro ejemplo, al haber reducido su tipo del 24,5% hasta el veinte 12,5%.

Una disminución en los tipos del Impuesto de Sociedades no tiene que incidir necesariamente en una bajada en la recaudación de los ingresos. A tal fin, hay que tener presente que la recaudación del Impuesto de Sociedades del año 2007 en España según los datos de la AEAT,

coincidiendo con la bajada del 2,5% del tipo de gravamen, se incrementó en un 20,47%, uno de los porcentajes mas altos de los últimos años. Así, de 37.208 millones de € en el año 2006 se pasó a 44.823 millones de € en el año 2007.

En definitiva, es preciso que se haga una rebaja del tipo impositivo que favorecerá, sin duda, a una mejora de la actividad económica, una auténtica lucha contra el desempleo, e incrementará las exportaciones lo cual contribuirá a disminuir el déficit comercial. Se deberá discriminar con un tipo rebajado dirigido a las pequeñas y medianas empresas que son las que contribuyen decisivamente a la creación de empleo.

En consecuencia, entendemos que ha de establecerse el tipo del 20 % para la base imponible comprendida entre 0 y 200.000 €; y el resto de la base imponible tributaría al tipo del 25%. De esta manera, las PYMES tendrían una mayor competitividad y unas posibilidades auténticas de crear empleo y la consiguiente mejora de nuestra balanza comercial.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la Nación a iniciar los trámites pertinentes para modificar el Impuesto de Sociedades estableciendo el tipo al 20% para la base imponible comprendida entre 0 y 200.000 €; y el resto de la base imponible al tipo del 25%”.

Valladolid, 23 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 611-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara,

ANTECEDENTES:

La financiación de las Comunidades Autónomas viene configurándose, desde la Constitución de 1978, como uno de los principales elementos de debate político. La aprobación del modelo vigente desde el año 2002 tenía por objeto conseguir un modelo estable en el tiempo, al no estar sometido a un plazo máximo de vigencia. Ello exigió que esa aprobación lograra el acuerdo de todas las Comunidades Autónomas de régimen común y su entrada en vigor a través de la oportuna Ley por parte de las

Cortes Generales con el respaldo de la mayoría de sus representantes.

La aplicación del referido modelo ha demostrado que está cumpliendo sus principios esenciales (suficiencia, autonomía y solidaridad). Sin embargo, también se observan diversas cuestiones que mejorando el actual modelo, permitirían profundizar en los principios que deben regir la financiación de las Comunidades Autónomas, es especial, su dificultad para responder ante los desajustes entre la evolución del gasto sanitario y de la financiación sanitaria.

En los últimos cuatro años se han aprobado distintas reformas de Estatutos de Autonomía que contemplan criterios particulares en relación con la financiación autonómica.

El sistema de financiación es un instrumento esencial para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ya que sus recursos financieros suponen cerca del 80% de los ingresos totales de la comunidad. Además, el sistema de financiación constituye el principal elemento de cohesión y solidaridad entre todas las Comunidades Autónomas.

En septiembre del año 2005 se alcanzó un acuerdo entre los grupos representados en estas Cortes y la Junta de Castilla y León relativo a la reforma del sistema de financiación. Este acuerdo inspiró la redacción del proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, especialmente en su Art. 83. Este artículo recoge los siguientes principios: suficiencia tanto estática como dinámica, solidaridad, nivelación, lealtad institucional, determinación de las necesidades de financiación acudiendo a factores objetivos y compromiso con los Fondos de Compensación Interterritorial en cuanto instrumentos necesarios para completar el sistema de financiación y hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial.

Como ya es sabido, se ha reunido el pasado mes julio el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se han formulado unas propuestas por el Vicepresidente Segundo del Gobierno que no se acomodan a los principios recogidos en nuestro Estatuto de Autonomía. Ante esta situación, es conveniente que las Cortes de Castilla y León expresen de forma clara y contundente la defensa de los legítimos intereses de los ciudadanos de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la Nación a que observe en la reforma del sistema de financiación autonómica, las siguientes bases:

- El pleno respeto a la Constitución y a los criterios establecidos en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, con especial atención al Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Dados

los diferentes matices que presentan los Estatutos de Autonomía en materia de financiación autonómica, deberá conseguirse una solución armonizada que excluya una situación de preferencia de uno o varios Estatutos sobre los demás.

- El seguimiento de un proceso multilateral en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el cual se busque el consenso entre todas las Comunidades Autónomas en la reforma de un sistema que fue aprobado por unanimidad en el año 2001.
- El logro del máximo acuerdo posible de Castilla y León con aquellas otras Comunidades Autónomas que tengan características socioeconómicas e intereses similares a nuestra Comunidad, para alcanzar posiciones comunes en el debate sobre la reforma del sistema de financiación.
- La plena efectividad del principio de lealtad institucional, conforme se encuentra definido en el número 5 del artículo 83 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- El condicionamiento de las modificaciones de los elementos concretos del sistema de financiación a que se respeten los principios de suficiencia global del sistema, tanto en el momento inicial como en términos dinámicos, y de nivelación. El principio de suficiencia exige que las Comunidades Autónomas dispongan de los recursos suficientes para financiar los servicios de su competencia tanto en el presente como en el futuro. El principio de nivelación garantiza la prestación de niveles similares de servicios públicos en todas las Comunidades Autónomas, con independencia de su capacidad para generar ingresos propios.
- La fijación de las necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas atendiendo a criterios exclusivamente técnicos en el desarrollo de los principios de suficiencia y nivelación anteriores. Para ello es necesario crear un órgano de naturaleza técnica que determine un procedimiento de cálculo consensuado entre todas las Comunidades Autónomas.
- La aplicación de la cláusula tradicional en todas las reformas del sistema de financiación, conforme a la cual ninguna Comunidad Autónoma empeora su posición financiera como consecuencia de la reforma.
- La potenciación de los Fondos de Compensación Interterritorial para conseguir que cumplan su función constitucional de corrección de los desequilibrios interregionales, mediante una adecuada dotación presupuestaria y una reforma de los elementos de reparto.”

Valladolid, 23 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 612-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES:

En la II Conferencia de Presidentes, celebrada en el mes de septiembre de 2005, dentro de las medidas destinadas a mejorar la financiación sanitaria y hasta tanto se aprobase un nuevo sistema de financiación autonómica, se acordó la concesión a las CCAA de anticipos de tesorería por un importe máximo del 4% de los ingresos previstos para los recursos del sistema de financiación vigente. La finalidad de estos anticipos era mejorar la financiación sanitaria hasta tanto se acordase un nuevo sistema de financiación autonómica.

En cumplimiento de este acuerdo, y del Real Decreto Ley 12/2005, de 16 de septiembre, que aprueba determinadas medidas urgentes para la financiación sanitaria, el Ministerio de Economía y Hacienda ha ingresado en los años 2005, 2006 y 2007 las cantidades que le corresponden a la Comunidad de Castilla y León. De forma paralela, estas cantidades se recogen en los presupuestos de ingresos de la Comunidad desde el año 2006, incluyendo el presupuesto del año 2008.

En este año 2008, tras la petición de los anticipos por la Consejería de Hacienda remitida el 1 de julio, el Ministerio de Economía y Hacienda envió una comunicación que avanzaba un cambio en el criterio de concesión de los anticipos respecto del seguido en años anteriores. En concreto, se señalaba la necesidad de esperar a contar con la recaudación real del primer semestre para decidir sobre la concesión de estos anticipos. Este cambio de criterio se ha confirmado el día 23 de septiembre, cuando se ha recibido la notificación oficial de que se deniegan los anticipos, justificada en que “de la recaudación real por los tributos cedidos hasta agosto de 2008 resulta un avance del importe total de la recaudación para la totalidad del año inferior al que se utilizó como base de cálculo de las entregas a cuenta correspondientes a dicho ejercicio”.

Esta decisión constituye una censurable falta de lealtad institucional por el Gobierno de la Nación con la Comunidad de Castilla y León, ya que incumple el Acuerdo de la II Conferencia de Presidentes Autonómicos, al negar a la Comunidad de Castilla y León la financiación que se previó en esta Conferencia. La cuantía de los anticipos que se han denegado asciende a 251 millones de euros previstos en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2008, lo que

plantea una grave incidencia sobre los resultados de la ejecución presupuestaria del año.

Por todo ello se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que requiera al Presidente del Gobierno de España a que cumpla el compromiso asumido en la II Conferencia de Presidentes Autonómicos relativo a la mejora de la financiación sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León mediante el ingreso de los anticipos de tesorería acordados en esa Conferencia.

2.- Que adopte las medidas que sean necesarias dirigidas a que la Comunidad reciba los anticipos de tesorería para el año 2008 acordados en la II Conferencia de Presidentes Autonómicos.”

Valladolid, 24 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 613-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El crecimiento armónico y sostenible de los territorios se vincula a las interacciones y complementariedades del mercado de trabajo y el tejido económico local sobre cada espacio y las sinergias con el sistema productivo regional; repercutiendo en el aumento de la cohesión social y de las posibilidades de avance convergente de los espacios comarcales, provinciales y regionales.

En Castilla y León, la amplitud y variedad del espacio, la complejidad de paisajes y recursos, las desigualdades en las densidades de población y del hábitat, las distintas potencialidades y capacidades que se acumulan en cada área o zona geoeconómica exigen un nuevo modelo de dinamización productiva que trate de aprovechar todos los elementos que estimulen la articulación entre desarrollo local y progreso integral.

La mayor eficacia de las políticas de cohesión territorial y convergencia interna debe asentarse sobre propuestas diferenciadas de actuación que potencien las pequeñas ciudades y cabeceras de comarca, establezcan nuevas pautas de viabilidad para los municipios rurales con solu-

ciones singulares en el marco articulado de la malla poblacional de cada una de las comarcas y consideren también las interrelaciones y flujos entre áreas urbanas, periurbanas y mundo rural. En especial, determinadas localidades y comarcas de nuestra Comunidad Autónoma necesitan de medidas específicas para estimular el empleo, recuperar población, aumentar la densidad social y propiciar su crecimiento sostenible.

En el ámbito de las políticas económicas e industriales y de promoción del equilibrio territorial aprobadas en la *Estrategia Regional contra la Despoblación* y del *Marco Estratégico de Competitividad*; son necesarias acciones sobre el mercado de trabajo para diversificar las opciones formativas, mejorar el empleo, apoyar a los emprendedores y al empleo autónomo y aumentar la oferta de puestos de trabajo en zonas y comarcas que han sufrido procesos de reestructuración y cierres de empresas o disponen de un tejido productivo débil y en aquellas áreas periféricas en las que se agudizan la despoblación y la falta de oportunidades. Precisamente, en esas “Zonas de Actuación Preferente” hay que incentivar más el mantenimiento de las actividades tradicionales y establecer nuevos sectores productivos para fomentar la inserción laboral de estratos de población joven, procurar el pleno empleo femenino e incrementar las medidas para acceder al trabajo y al empleo estable de colectivos con especiales dificultades.

El *IVº Plan Regional de Empleo (2007-2010)* indica que “el análisis territorial viene a poner de manifiesto la necesidad de actuar en el restablecimiento de un mínimo equilibrio poblacional que complemente las políticas económicas de solidaridad territorial entre las que debe seguir teniendo una especial relevancia el apoyo al empleo local...” Por lo tanto, los esfuerzos para la modernización de las economías locales se deben centrar en “planes y programas que permitan la permanencia de la población en su propio territorio...” Y resulta evidente que las iniciativas para “una mayor dinamización económica” mediante estímulos a la actividad laboral, la lucha contra el desempleo y el mayor impulso posible a la creación de puestos de trabajo se deben adaptar a criterios “territoriales” para recuperar demográfica y económicamente ciertas comarcas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Analizar con los Agentes Económicos y Sociales las potencialidades del mercado de trabajo y las posibilidades específicas de nuevos yacimientos de empleo en las comarcas y localidades de la Comunidad Autónoma especialmente afectadas por la despoblación, las consecuencias de cierres o deslocalizaciones de empresas y que dispongan de un tejido productivo débil o actividades económicas poco diversificadas.

2.- Elaborar y concertar con las Instituciones Locales planes específicos de empleo para elevar las tasas de actividad y ocupación en esas comarcas y localidades particularmente afectadas por la despoblación, cierres o deslocalizaciones de empresas, debilidad del tejido productivo y por la escasa diversificación de sus actividades económicas.

Valladolid a 24 de septiembre de 2008

LA PORTAVOZ

Ana M^a Redondo García

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular en el que manifiesta su oposición a la creación de la Comisión de Investigación sobre las irregularidades producidas en relación con los procedimientos administrativos referidos a la autorización, adjudicación, instalación, gestión o explotación de plantas de energía solar en Castilla y León, solicitada por Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 116, de 22 de septiembre de 2008, y ha acordado su sustantación ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En relación a la solicitud, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, de creación de una Comisión de Investigación sobre las irregularidades producidas en relación con los procedimientos administrativos referidos a la autorización, adjudicación, instalación, gestión o explotación de plantas de energía solar en Castilla y León, el Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el artículo 50, apartado 2, del Reglamento de la Cámara, manifiesta en tiempo y

forma su oposición a la citada Comisión de Investigación.

Lo que comunica a los efectos oportunos,

Valladolid, 25 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

Composición de las Comisiones No Permanentes de la Cámara.

PRESIDENCIA

En Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, se constituyó la Comisión No Permanente para el Estudio de la Situación del Deporte en Castilla y León, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Cámara, quedó integrada por los Ilmos. Sres. Procuradores:

Presidenta: FERNÁNDEZ CABALLERO, María del Carmen (G. P. POPULAR)

Vicepresidente: GARCÍA VICENTE, Alfonso José (G. P. POPULAR)

Secretaria: VÁZQUEZ SÁNCHEZ, Inmaculada Yolanda (G. P. SOCIALISTA)

Vocales de la Comisión:

CASTRESANA DEL POZO, Héctor (G. P. MIXTO)

GARCÍA CIRAC, María Josefa (G. P. POPULAR)

GONZÁLEZ NÚÑEZ, Luis Domingo (G. P. POPULAR)

GONZÁLEZ PEREDA, María Mar (G. P. POPULAR)

MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, Ana María (G. P. SOCIALISTA)

MUÑOZ EXPÓSITO, Francisco Javier (G. P. SOCIALISTA)

MUÑOZ FERNÁNDEZ, Pedro (G. P. POPULAR)

SÁNCHEZ MUÑOZ, Óscar (G. P. SOCIALISTA)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 54-I a I. 65-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 54-I a I. 65-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

I. 54-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Desarrollo Rural

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 55-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Ganadería

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 56-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Industria Agroalimentaria

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 57-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Infraestructuras Sanitarias.

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 58-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Atención Primaria

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 59-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Atención Especializada

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 60-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Personal sanitario

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 61-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Atención Sociosanitaria

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 62-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Salud Pública

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 63-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Extensión e Implantación de la Televisión Digital Terrestre en Castilla y León.

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 64-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Implantación y cobertura de nuevas tecnologías en Castilla y León.

Fuensaldaña 17 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.-*Francisco Ramos Antón*

I. 65-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural.

Valladolid 18 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Francisco Ramos Antón*